

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “PROGRAMA APLICACIÓN LEY SEGUNDA OPORTUNIDAD” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Expediente: 2025/064

Título: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LA LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

Localidad: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61-Andalucía

Código CPV: 80510000-2 | Servicios de Formación Especializada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5WVMB492L3D49PF	PÁG. 1/12





ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
 2. CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE APLICACIÓN LEY SEGUNDA OPORTUNIDAD.
 3. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES
 4. ANEXOS
- ANEXO I_INDICE DE CONTENIDOS
 - ANEXO II_PLANTILLA MANUAL (para docente y personas alumnas)
 - ANEXO III_PLANTILLA PRESENTACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5WVMB492L3D49PF	PÁG. 2/12	



1. ANTECEDENTES

El presente documento corresponde al conjunto de prescripciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de diseño, implementación y ejecución de un programa de aplicación de la ley de segunda oportunidad **dirigido por un lado a personas emprendedoras (personas físicas y autónomos) y por otro a personal técnico de Andalucía Emprende.**

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, es una entidad instrumental adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de la Junta de Andalucía, que tiene como misión prestar los mejores servicios para promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, dinamizando la economía regional y la sociedad andaluza, siendo su objetivo general promover la cultura emprendedora y apoyar la creación y consolidación de empresas y empleo, estando dentro de esto, como objetivo estratégico “favorecer la consolidación y el crecimiento empresarial

El Plan General de Emprendimiento de Andalucía recoge la necesidad de apoyar a personas en situación de sobreendeudamiento o dificultades económicas severas, articulando medidas de reemprendimiento, recuperación y segunda oportunidad.

La Ley 25/2015 de 28 de julio de mecanismo de segunda oportunidad, contempla un itinerario legal específico para que las personas físicas, empresarias o no, puedan negociar o exonerar sus deudas y reiniciar su actividad económica.

Esta ley representa, por tanto, una vía estratégica de intervención que encaja plenamente con los fines de Andalucía Emprende en cuanto a la prevención del fracaso empresarial, promoción de la resiliencia emprendedora y la lucha contra la exclusión financiera.

Con el objetivo de capacitar y acompañar en la aplicación de los mecanismos de esta Ley, se pone en marcha el Programa de aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad, dirigido a dos perfiles de destinatarios:

Personas potencialmente beneficiarias de la Ley de Segunda Oportunidad (personas físicas y autónomos).

Personal técnico de Andalucía Emprende a capacitar como agentes expertos en la materia.

Dado la complejidad jurídica y procedimental de dicha ley, así como el desconocimiento generalizado entre los colectivos potencialmente beneficiarios, resulta necesaria la contratación de una empresa experta que pueda diseñar y ejecutar un programa especializado de capacitación y acompañamiento técnico. Esto junto con las acciones propias de Andalucía Emprende, darán forma a este programa cuyo diseño, planificación, desarrollo y seguimiento en su conjunto le corresponde a Andalucía Emprende.

Se propone dicha contratación, mediante procedimiento abierto, simplificado ordinario

2. CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LA LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

2.1 Objeto y alcance.

El objeto de los trabajos consiste en un servicio de diseño, implementación y ejecución de un programa de capacitación y acompañamiento en la aplicación de los mecanismos de la ley de segunda oportunidad, **dirigido a 50 personas, divididas en dos grupos de 25 con perfiles diferenciados, por un lado a personas emprendedoras** (personas físicas y autónomos) que están interesadas en conocer las opciones que ofrece la ley de segunda oportunidad, para superar situaciones de sobreendeudamiento, dificultades económicas severas o experiencias empresariales fallidas y optar por reemprender nuevas iniciativas empresariales **y por otro, a personal técnico de Andalucía Emprende, para apoyar el seguimiento de estas personas emprendedoras.**

Su ámbito de aplicación es regional.

La actuación en cuanto a **capacitación y acompañamiento** distinguiendo por perfil de la persona destinataria será:

- Con el perfil de **emprendedor** (empresario o persona física) :
 - Capacitación: 12 horas de formación on line mediante con 6 webinarios de 2 horas
 - Acompañamiento: 3 sesiones de acompañamiento mediante tutorías on line, individuales de 1 hora.
- Con el perfil de **personal técnico de Andalucía Emprende:**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5VWMB492L3D49PF	PÁG. 3/12





- Capacitación: 12 horas de formación on line mediante con 6 webinarios de 2 horas
- Acompañamiento: 3 sesiones de acompañamiento mediante tutorías on line, grupales (5 personas) de 1 hora.

El personal técnico de Andalucía Emprende podrá asistir a las tutorías de los emprendedores con la triple finalidad de completar su formación, acompañar a la persona emprendedoras y realizarle un seguimiento a su proyecto empresarial.

2.2 Modalidad

La modalidad del Plan de Capacitación y Acompañamiento será **on line**.

2.3 Duración y fecha

La **duración** del programa de capacitación y acompañamiento será de:

- 12 horas de formación on line dirigida conjuntamente a 50 personas
- 3 horas de tutorías individualizadas dirigida a 25 personas emprendedoras
- 3 horas de tutoría colectivas en grupos de 5 a las 25 personas con perfil técnico de Andalucía Emprende.

La **fecha** será desde la firma del contrato hasta el 15 de Diciembre.

La capacitación y el acompañamiento se realizarán en los meses de **septiembre, octubre y noviembre de 2025**. Se comenzará con las sesiones conjuntas a través de los webinarios y, a continuación, las tutorías individuales, que se planificarán de acuerdo con las personas participantes

Los trabajos deberán estar finalizados el **15 de diciembre de 2025**.

2.4 Descripción y características de los servicios

a) Contenido y material.


La empresa adjudicataria prestará el servicio de implementación y ejecución de un **programa de capacitación y acompañamiento en la aplicación de los mecanismos previstos en la Ley de Segunda Oportunidad**, para ello diseñará un plan de capacitación y otro complementario de acompañamiento, elaborara los contenidos impartirá y evaluará la capacitación y realizará un seguimiento de esta y de el acompañamiento complementario.

El **plan de capacitación** consistirá en una acción formativa con una carga lectiva de **12 horas** e ira dirigida a **50 personas** alumnas.

Esta formación se desarrollará en formato on line, a través de 6 webinarios de 2 horas de duración

La relación de las materias objeto de este curso son:

1. La reforma de la Ley Concursal y su impacto sobre la viabilidad empresarial
2. Impulso de los mecanismos concursales
3. ¿Quién puede acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad?
4. Principales dificultades en el procedimiento de la Ley de Segunda Oportunidad
5. Pasos a seguir para acogerse al mecanismo de segunda oportunidad
6. Casos prácticos para microempresas y autónomos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5VWMB492L3D49PF	PÁG. 4/12	



El índice de contenidos propuesto se adjunta como Anexo I Índice de Contenidos

Del mismo modo se aporta Anexo II _ Plantilla de Manual (para docente y alumnado) y como Anexo III _ Plantilla de presentación

Se requiere que los materiales y contenidos estén actualizados y sean de aplicación a las personas emprendedoras y empresarias de Andalucía y de utilidad para el personal técnico de Andalucía Emprende.

El índice de contenidos debe entenderse como mínimo, pudiendo incluir otros contenidos no detallados en dicho Anexo que la empresa licitadora considere pertinentes, en caso contrario si considera no abordar y eliminar algún apartado del índice de contenidos propuesto, deberá justificar el motivo de exclusión (obsolescencia, cambios en el conocimiento concreto, etc.).

La empresa adjudicataria describirá los contenidos y materiales de la acción de capacitación estructurados por unidades didácticas, precisando los objetivos perseguidos, con los contenidos teóricos y prácticos desagregados, con las competencias que conseguirá el alumnado; con los métodos didácticos o de aprendizaje previstos y el número de horas asignadas a cada una de ellas.

El plan de acompañamiento consistirá en atención personalizada mediante tutorías.

Las Tutorías de acompañamiento tendrán una planificación y secuencia lógica siguiendo tres fases:

- 1ª Tutoría para realizar Diagnostico individual de situación financiera y legal
- 2ª Tutoría para la realización de un Plan de acción personalizado
- 3ª Tutoría para Asesoramiento y apoyo en la implementación del plan incluyendo la redacción de la documentación, preparación para la mediación o comparecencia judicial.

El curso se desarrollará en la plataforma de formación de la empresa proveedora, el seguimiento de estos se podrá realizar mediante esta plataforma formativa

Para las consultas e incidencias de la plataforma, se dispondrá de un teléfono y mail, y de una franja horaria de al menos 7 horas durante los días lectivos que proporcionará la empresa contratada. Estas consultas se resolverán en 48 horas máximo.

Se requiere la adaptación del sistema de teleformación a la imagen corporativa de AEFPA.

Se subirá una copia de cada acción formativa por la empresa proveedora a la plataforma Moodle de Andalucía Emprende o donde se determinen en su caso y podrán ser utilizados por esta entidad para la impartición de sus servicios.

La empresa adjudicataria entregará el material utilizado para que esté a disposición de Andalucía Emprende.

En cuanto al diseño del programa formativo. La persona adjudicataria será la encargada tanto del diseño del programa formativo, adaptación de contenidos al perfil del alumnado, elaboración de los materiales y cumplimiento de los requerimientos de cada acción formativa a impartir

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5VWMB492L3D49PF	PÁG. 5/12	



En la producción de materiales didácticos se usarán recursos didácticos interactivos multimedia que logren captar la atención y despertar el interés por aprender se contará con recursos auditivos, visuales, gráficos etc como, locuciones, vídeos, animaciones, simulaciones, infografías, recursos de aprendizaje no formales como blogs, wikis, así como actividades prácticas de aprendizaje y búsquedas en la red etc.

La metodología didáctica debe ser práctica y basada en el “learning by doing”, con ejemplos reales y adaptada a la realidad de los colectivos a los que va dirigido cada acción formativa.

El programa se realizará íntegramente en **modalidad online**, (E-Learning) con celebración de Webinarios (sesiones sincronicas) para el plan de capacitación y tutorías on line para el plan de acompañamiento.

Los webinarios serán grabados y quedarán a disposición de personas alumnas que no hayan podido verlos in streaming..

Se incluirá el **sistema de tutorización reactivo-proactivo**, que deberá describir los métodos, acciones y mecanismos que se van a establecer para que el alumnado consiga alcanzar las competencias recogidas en los objetivos de aprendizaje, con elementos para atraer al alumnado y en especial a las personas que no estén cumpliendo con los plazos recomendados.

El alumnado dispondrá de un teléfono para resolver dudas y hacer consultas en horario laboral de 9.00 h. a 17.00 h. disponible un mínimo de 8 horas al día, 5 días a la semana y con un plazo máximo de respuesta de 48 horas.

El alumnado durante el desarrollo de cada curso tendrá la posibilidad de descargar los materiales en formato PDF para facilitarles el método de estudio.

Se requiere una descripción detallada del sistema de seguimiento y evaluación, concretando los objetivos a alcanzar, los indicadores cuantitativos y cualitativos a medir durante el desarrollo y a la finalización de las acciones formativas

Para supervisar la evaluación y seguimiento de la acción formativa, tanto a nivel de grupo como individual, la/as personas designadas por Andalucía Emprende dispondrán de claves de acceso a la plataforma de formación propuesta, con los roles necesarios, estas claves de acceso se mantendrán tres meses tras la finalización del curso

Se realizará un seguimiento individualizado del alumnado. Para ello, la empresa adjudicataria presentará informes en las siguientes fases del curso: al inicio, mediante un informe de resultados de conocimientos; a la mitad, mediante un informe de resultados de seguimiento; y a la finalización, mediante un informe de evaluación de los resultados conseguidos, además de la memoria final, incluyendo KPIS del curso.

La plataforma debe permitir ver el progreso del alumnado en el curso incluyendo, como mínimo, el % de consecución de seguimiento y actividades realizadas en el curso. Con esta información, el tutor o el dinamizador debe contactar y motivar al alumnado que no esté avanzando en el curso al ritmo adecuado.

En cuanto **al sistema de evaluación**, se realizará desde una doble perspectiva: por un lado, valoración de los conocimientos adquiridos y objetivos alcanzados y, por otro, el resultado de satisfacción del alumnado respecto al curso.

Se detallarán los aspectos que se tendrán en cuenta para que la persona alumna sea considerada apta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5VWMB492L3D49PF	PÁG. 6/12	



Como mínimo cada unidad didáctica contará con una actividad de evaluación y se realizará una final que contemple el temario completo.

El alumnado de forma individual podrá conocer sus calificaciones parciales o totales, y ser informado de sus calificaciones finales, pudiendo hacer alegaciones en caso de desacuerdo con las mismas.

La plataforma tendrá integrado un **cuestionario online de valoración de la satisfacción** de cada curso para ser realizado por los participantes antes de la finalización del mismo. Este cuestionario deberá ser de cumplimiento obligatorio para la descarga del Diploma de aprovechamiento.

La empresa adjudicataria será la encargada de la expedición de los **diplomas de aprovechamiento** que acrediten que las personas alumnas son “aptas”.

La plataforma deberá permitir que el alumnado se descargue **Diploma** de aprovechamiento de la acción formativa correspondiente y deje registrada la evidencia de esta descarga.

El contenido obligatorio del Diploma de aprovechamiento será:

- o Empresa que lo expide
- o Datos identificativos del alumno/a (nombre, apellidos, DNI)
- o Acción formativa en la que ha participado
- o Fecha de impartición
- o Horas lectivas
- o Acción promovida por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y enmarcada en el Plan de Capacitación para personas Emprendedoras
- o Fecha de expedición
- o Firmado preferentemente de forma digital
- o Contenidos.

b) Equipo de Trabajo

Se propondrá un equipo docente integrado por **expertos en la materia de la ley de segunda oportunidad**, con la suficiente capacitación y experiencia para la impartición de la acción formativa, y estará compuesto como mínimo por una o varias personas con los roles de formador/a tutor/a dinamizador/a de cada acción formativa, así como una persona coordinadora del equipo de trabajo.

Las tutorías requieren de abogados profesionales con amplia experiencia en la aplicación de la ley concursal y la ley de segunda oportunidad, que hayan trabajado en numerosos casos para poder así ofrecer una tutorización personalizada y que dé respuesta a las necesidades del alumnado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5WVMB492L3D49PF	PÁG. 7/12	



La empresa adjudicataria no podrá realizar cambios en el equipo de trabajo designado, sin la autorización previa de Andalucía Emprende. En caso de que se autorizara este cambio, deberán cumplir los requisitos expuestos en este documento, así como los criterios de adjudicación por los que se valoró el perfil y fue seleccionado.

c) **Protocolo de trabajo:**

Adjudicado el servicio procederá a la preparación del trabajo, para ello se establecerá **un Plan de Trabajo** en el que se establecerá una plan de tutorización-formación con la planificación del plan de capacitación y del plan de acompañamiento, así como de todas las tareas a desarrollar.

La empresa adjudicataria determinará el interlocutor que será la persona con la que se establezca una comunicación ágil y adquiera el compromiso de dar respuesta rápida a las peticiones de Andalucía Emprende con la finalidad de desarrollar un trabajo adecuado.

Se definirán los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo de trabajo.

Se determinarán los canales de comunicación y la frecuencia de las reuniones.

Simultáneamente al proceso de preparación se realizará la selección y matriculación del alumnado.


Andalucía Emprende se encargará del **proceso de selección** facilitando el listado de las personas participantes y suplentes a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria realizará la **matriculación**, mediante el alta en su Plataforma de formación, facilitará a los participantes las claves de acceso, y establecerá con la persona Responsable del Contrato el plan de comunicación con el alumnado.

También contendrá el mecanismo de **gestión de bajas, altas y reservas** en coordinación con Andalucía Emprende, guardando especial importancia la agilidad en las **sustituciones** durante la ejecución del programa para un mayor aprovechamiento del mismo, para ello se establecerá junto Andalucía Emprende los criterios de baja y sustitución del alumnado.

En la fase de preparación se desarrollarán las **Guías: La Didáctica** de la acción formativa, y **Guía de tutorización** del plan de acompañamiento, documentos que una vez validados por Andalucía Emprende serán los que se entreguen al alumnado en formato digital antes del inicio del inicio del plan de capacitación y acompañamiento, e igualmente estarán disponibles en todo momento en la plataforma de formación y deben contener los siguientes aspectos:

- datos completos e identificativos del curso
- modalidad
- fechas de inicio y finalización del curso
- datos de la plataforma online y descripción de los requerimientos técnicos de acceso a esta y a los webinaris
- objetivos, competencias, contenidos del curso estructurados y detallando por módulos, enunciados de los temas a tratar, actividades y tiempo estimado de dedicación,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5VWMB492L3D49PF	PÁG. 8/12	



- programación, calendarización con cronograma de los contenidos estructurados por módulos, enumerando los hitos y actividades programados por cada uno, y distribución horaria de teoría y prácticas,
- descripción detallada de la metodología,
- sistema de seguimiento y evaluación del curso y concretando claramente al alumnado cuál es el método de seguimiento individual. Tendrán que enumerarse cada una de las actividades evaluables, los baremos de puntuación asignados a cada una, los requisitos de permanencia en las conexiones a la plataforma y requisitos mínimos para ser apto,
- Identificación y datos del equipo docente, especificando sus roles, las materias y módulos que imparten, adjuntando un breve currículum vitae, así como la forma de contacto con el alumnado.

Para llevar a cabo las tutorías las sesiones las concretará la empresa adjudicataria con cada una de las personas emprendedoras destinatarias del programa en función de su disponibilidad y con los grupos de 5 trabajadores de Andalucía Emprende en horario de 9 a 14 .

La agenda de las sesiones de tutorías deberá ser conocida por Andalucía Emprende con una antelación mínima de 48 horas.

Tras la finalización de cada sesión de tutoría y en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de su celebración, la empresa proveedora deberá entregar a Andalucía Emprende un dossier en soporte digital en el que se deberán dejar constancia al menos de los siguientes datos:

- Análisis del estado de partida del proyecto o desde la sesión anterior
- Contenido, metodología y material empleado en la tutoría
- Resultado y plan de acción propuesto

El Plan de trabajo definitivo y las Guías, Didáctica y de tutorización donde se contemple la capacitación y el acompañamiento mediante la tutorización contarán con la revisión y **validación previa** por parte de Andalucía Emprende.

Una vez validado el Plan de Trabajo se iniciará la **fase de impartición** del plan de capacitación y acompañamiento en base a este.

Antes de empezar el desarrollo e impartición de la acción formativa, la empresa adjudicataria realizará una **evaluación previa de conocimientos** del alumnado, para que el equipo docente pueda conocer el nivel del alumnado en las materias, así como organizar cualquier actuación previa que facilite y garantice la consecución de los objetivos del curso.

Para la **impartición de la acción formativa** se seguirá la metodología expuesta en las Guía Didáctica aprobada en la fase de preparación.

Para el **seguimiento del alumnado, la evaluación de este y la expedición de diplomas de aptitud** se cumplirá con lo requerido.

2.5 Documentos entregables

Para el servicio de impartición de cada acción formativa de las 8 enumeradas en el Apartado 4.4. la empresa adjudicataria facilitará a Andalucía Emprende toda la información y documentación requerida que se detalla a continuación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5VWMB492L3D49PF	PÁG. 9/12	



Esta documentación es de mínimos, dado que la persona Responsable del Contrato, de acuerdo al seguimiento y control de la acción formativa podrá solicitar informes en tiempo real que le permitan conocer la situación de la ejecución del servicio.

- En la fase preparatoria del programa de capacitación y acompañamiento se entregará:
 - o Plan de trabajo, incluyendo guía didáctica y de tutorización, guía didáctica con los objetivos y alcance de los servicios y planificación de los trabajos a realizar y guía de tutorización contemplando las tres fases del plan de acompañamiento, alcance de los servicios y planificación de los trabajos a realizar teniendo en cuenta y adaptándose a las características y necesidades de cada uno de los dos colectivos beneficiarios.

En la fase preparatoria el plan de trabajo a realizar será validado por Andalucía Emprende antes del comienzo de la ejecución de los servicios.

- o Listado de alumnos/as matriculados/as previo al inicio del curso, con incidencias de altas, bajas y sustituciones, en formato hoja de cálculo que contendrá y por este orden, nombre, primer apellido, segundo apellido, Sexo, DNI, edad, situación laboral, provincia, correo electrónico y calificaciones test inicial.

- Durante la ejecución de la acción formativa:
 - o Informe de evaluación inicial, que incluirá información sobre los resultados del test de conocimientos previos. Este informe contendrá los criterios para adaptar los contenidos al nivel del alumnado indicando las medidas a adoptar para reforzar el aprendizaje a fin de conseguir la adecuada consecución de objetivos del curso.
 - o Listado del alumnado matriculado al inicio de curso, en formato hoja de cálculo con los datos mencionados para el listado previo al inicio. Se dispondrá de un plazo máximo de 7 días naturales desde el inicio para remitir por correo electrónico el informe a Andalucía Emprende.

- o Informe donde se detalle el seguimiento individual al 75% de ejecución del curso que reporte información detallada de situación, evidencias sobre acciones de seguimiento, controles de aprendizaje y/o pruebas de evaluación realizadas y grado de consecución de objetivos con su correspondiente plan de medidas correctoras o plan de acción, en caso de que proceda. El motivo de este informe es conocer las causas y poder paliar en su caso, las posibles carencias y defectos del curso, con un margen de tiempo suficiente para poder abordar las respectivas mejoras. Se incluirá en el informe un listado en hoja de cálculo con los datos de seguimiento y evaluación indicada.

- Al final de la acción formativa se entregará la Memoria Final de cada curso, con el siguiente contenido:
 - o Datos técnicos generales del curso (denominación y código interno de identificación curso; modalidad; horas totales y distribución parcial según tipo de sesiones, fecha inicio y final).
 - o Objetivos generales y específicos.
 - o Índice de contenidos estructurado.
 - o Cronograma calendarizado.
 - o Metodología y descripción de recursos utilizados (didácticos y pedagógicos).
 - o Identificación del equipo docente y sus funciones.
 - o Evaluación y seguimiento del alumnado (descripción secuencial del desarrollo del curso y los hechos más destacables de seguimiento del alumnado, según el desarrollo de los contenidos modulares y los previos realizados en cada tipo de sesiones, analizando el nivel de participación y proceso evolutivo del aprendizaje con carácter general e individual, si procede como hecho destacable, enumerando las acciones o actividades de seguimiento realizadas y los resultados obtenidos).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5VWMB492L3D49PF	PÁG. 10/12	



- o Estudio de satisfacción general de la acción formativa indicando la media de cada ítem de acuerdo con el modelo de Fundae, en cuanto a formato, contenido y escala, así como de cada una de los webinaros que se celebren. Este estudio deberá contener también la puntuación media de la satisfacción general del curso. y un apartado con las observaciones y propuestas de mejora aportadas por el alumnado.
 - o Informe de calificación del alumnado que incluirá un Excel con un listado del alumnado ordenado alfabéticamente y por provincias, debiendo indicar también sexo y edad. Igualmente deberá recoger la puntuación obtenida de cada ítem ó actividad evaluada, de cada unidad didáctica, así como la calificación final obtenida de aptitud (APTO/NO APTO).
 - o Conclusiones y propuestas de mejora para futuras ediciones.
 - o Informe de tutorías que se entregará a cada persona emprendedora participante, con los resultados de las tres tutorías realizadas: Diagnóstico, Plan de Acción y Asesoramiento para implementar las acciones.
- Junto con la Memoria se entregará una copia en digital de todo el material entregado y registros generados (materiales o disponibilidad de descarga en formato PDF, además de otros registros del desarrollo del curso) en una unidad de almacenamiento externo USB que contendrá y se estructurará del siguiente modo:
 - Manual del curso para el/la alumno/a con los materiales entregados al alumnado en formato PDF estructurado por módulos y DOCX (editable) (con sus correspondientes actividades, materiales complementarios para profundizar incluidos videos u otros recursos didácticos), herramientas de trabajo aportadas por la empresa adjudicataria facilitadas al alumnado, ejercicios de desarrollo, formato de test de evaluación de conocimientos utilizados y la resolución de los ejercicios y test.

Para la elaboración y entrega de este Manual del alumnado el trabajo se adecuará a la Plantilla facilitada como Anexo II: Plantilla Manual

- Presentación de los contenidos a utilizados por el personal docente en formato Power Point (PPTX editable). Para la elaboración y entrega de esta Presentación, el trabajo se adecuará a la Plantilla facilitada como Anexo I: Plantilla Presentación
- Manual del curso para el docente en formato PDF y DOCX (editable)
El manual del docente, contendrá información más amplia y completa, anotaciones e información de interés que le proporcione al docente conocimientos desarrollados para impartir la materia con soltura, esta información de interés pueden ser recursos atractivos y dinámicos tales como enlaces a videos, ejemplos de empresas de éxito, artículos, podcast, libros, noticias etc.

Para la elaboración y entrega de este Manual del docente el trabajo se adecuará a la Plantilla facilitada como Anexo II: Plantilla Manual

- Material didáctico y video o material videográfico que recoja a modo de resumen las principales claves de aprendizaje de la acción formativa, así como las ideas fuerza tratadas en cada módulo.
- Correo de inicio al alumnado dando bienvenida, que incluya la guía didáctica y de tutorización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5WVMB492L3D49PF	PÁG. 11/12	



- Correo de finalización al alumnado informando si ha sido apto o no.
- A la finalización del curso la empresa proveedora realizará una copia de seguridad de cada curso con toda la información completa, resultados, actividades, recursos, contenidos interactivos y la instalará en la plataforma Moodle de Andalucía Emprende, en caso de que su plataforma no sea compatible con esta, la empresa facilitará el material en formato que permita poder alojarlo en la Moodle de Andalucía Emprende. Para ello, se le habilitará a la persona encargada de la empresa proveedora el rol necesario.

- A la finalización del contrato:

Cualquier otro informe específico solicitado por Andalucía Emprende.


3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se definen los siguientes requisitos técnicos para la contratación de los servicios demandados en cada uno de los seis lotes que conforman este pliego de condiciones técnicas:

- Los contenidos impartidos en formación quedarán grabados y serán propiedad de Andalucía Emprende y de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía para posteriores redifusiones, siempre respetando las leyes competentes en materia de protección de la propiedad intelectual.
- Todos los documentos deberán incluir la perspectiva de género, dando especial cumplimiento a la normativa de la Junta de Andalucía en la materia, incorporando indicadores de seguimiento, resultado e impacto de género.
- Corre por cuenta del proveedor cualquier contratación de espacio web, servicio de alojamiento en la nube o software que necesitara para llevar a cabo la acción de manera adecuada.
- Se deberá respetar en todo momento las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Andalucía Emprende se reserva el derecho de realizar las sugerencias y/o modificaciones que estime oportuna sobre cualquiera de los elementos producidos y metodologías aplicadas para el mejor logro de los objetivos perseguidos.
- El presente Pliego se considera de mínimos pudiendo la empresa licitadora mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos.
- Se establecerá un sistema de seguimiento de estado de avance de los trabajos con reporte de información quincenal de tipo ejecutivo.

4 ANEXOS

- ANEXO I_INDICE DE CONTENIDOS
ANEXO II_PLANTILLA MANUAL
ANEXO III_PLANTILLA PRESENTACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2FFV99YWSM5WVMB492L3D49PF	PÁG. 12/12	